



CONTRATO DOCENTE 2026 – UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

Decreto Supremo N° 022-2025 MINEDU

Oficio Múltiple N° 00030-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

PRECISIONES

ETAPA 2: Contratación por resultados de la PN en EB y ETP.

Participan los postulantes aptos que rindieron la Prueba Nacional (PN)-2024 y se encuentran en el cuadro de méritos publicados por el MINEDU. El proceso de contratación docente se realizará de manera presencial y el **expediente debe presentarse solamente en físico por mesa de partes de UGEL Sánchez Carrión**, en los plazos establecidos según cronograma adjunto.

POSTULANTES QUE NO SE ENCUENTRAN EMPATADOS EN EL ORDEN DE MÉRITO DE LA PN

1. Los postulantes registrados en la UGEL Sánchez Carrión que **no se encuentran empatados** en los cuadros de méritos de la Prueba Nacional, deben tener en cuenta y presentar lo siguiente:
 - ✓ FUT (solicitando participación en el proceso de contratación docente 2026).
 - ✓ Título de profesor o licenciado en educación o de segunda especialidad en educación (tener en cuenta Art. 20 (20.1 / 20.2) y, adicionalmente, deberá presentar acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió su título de profesor y/o copia simple registro de SUNEDU.
 - ✓ Solamente deben de presentar el expediente las/los postulantes con **fecha de emisión del título hasta el 15 de abril del año 2024**. La emisión de registro del título no puede ser posterior a esta fecha. Referencia (RVM N° 037-2024-MINEDU, la emisión del título debe haberse efectuado hasta el inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso de ingreso a la CPM)
 - ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad.
 - ✓ Anexos 8, 9, 10, 11, 12, y de corresponder el anexo 19, debidamente llenados, firmados y con huella dactilar.
 - ✓ Para el otorgamiento de bonificaciones, el postulante deberá adjuntar el documento sustentatorio respectivo conforme al Anexo 20 Bonificaciones especiales.



POSTULANTES CON EMPATE EN EL ORDEN DE MÉRITO DE LA PN

2. Postulantes que se encuentran **con empate** en los cuadros de méritos de la Prueba Nacional, registrados en la UGEL Sánchez Carrión, deben de tener en cuenta y presentar lo siguiente:

- ✓ FUT (solicitando participación en el proceso de contratación docente 2026).
- ✓ Título de profesor o licenciado en educación o de segunda especialidad en educación (**tener en cuenta Art. 20 (20.1 / 20.2)**) y, adicionalmente, deberá presentar acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió su título de profesor y/o copia simple de registro de SUNEDU.
- ✓ Solamente deben de presentar el expediente las/los postulantes con **fecha de emisión del título hasta el 15 de abril del año 2024**. La emisión de registro del título no puede ser posterior a esta fecha. Referencia (RVM N° 037-2024-MINEDU, la emisión del título debe haberse efectuado hasta el inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso de ingreso a la CPM)
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 debidamente llenados, firmados y con huella dactilar.
- ✓ Para el otorgamiento de bonificaciones, el postulante deberá adjuntar el documento sustentatorio respectivo conforme al Anexo 20 de la presente norma.
- ✓ **Currículo Vitae documentado para evidenciar su formación académica, formación continua, experiencia laboral y méritos. Tener en cuenta el ANEXO 13**
 - a) **Formación académica y profesional.** Acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió su título de profesor y/o copia simple de registro de SUNEDU. Aplica para grado de doctor, grado de maestro/magíster, otro título pedagógico en educación, otro título de segunda especialidad en educación, otro título universitario no pedagógico, otro título profesional técnico.
 - b) **Formación continua.** Los programas afines a la especialidad a la que postula, las capacitaciones en gestión pedagógica y las capacitaciones técnicas, digitales y/o tecnológica. Presentar solamente de los últimos 5 años.
 - c) **Experiencia laboral.** Presentar resoluciones y boletas de pago.
 - d) **Méritos.** Resoluciones emitidas por el MINEDU, DRE y UGEL.



3. CRONOGRAMA ETAPA 2: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PN EN EB Y ETP

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
Presentación de requisitos por parte de todos los postulantes que se encuentran registrados en la UGEL Sánchez Carrión, en los cuadros de méritos de la PN 2024	05/02/2026	09/02/2026	Profesor(a)
Verificación de requisitos y evaluación de expedientes en caso de empates; así como incorporar en los puntajes las bonificaciones de ley, según corresponda. Actualización de cuadros de méritos.	06/02/2026	10/02/2026	Comité de UGEL
Publicación de resultados preliminares de postulantes habilitados para la contratación docente y publicación de observados.	11/02/2026		Comité de UGEL
Presentación de reclamos	12/02/2026	13/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	12/02/2026	16/02/2026	Comité de UGEL
Publicación de cuadro de mérito final	17/02/2026		Comité de UGEL
Adjudicación nivel inicial	18/02/2026		Comité de UGEL
Adjudicación nivel primaria	19/02/2026		Comité de UGEL
Adjudicación nivel secundaria	20/02/2026		Comité de UGEL
Emisión de resolución de contrato	A partir del 23 de febrero		Comité de UGEL



4. IMPORTANTE:

- El docente postulante debe escribir de manera clara, la etapa a la que postula, el nivel y especialidad, en la parte superior del FUT.
- De la foliación: Debe registrarse número y letra desde la última hoja hacia adelante.
- Los expedientes serán presentados **solamente en físico** por mesa de partes de UGEL- Sánchez Carrión, en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido.

Tener en cuenta la fecha y horario de atención en mesa de partes

Día	Horario mañana	Horario tarde
Jueves 05 de febrero del 2026	08:00 am / 01:00 pm	3:00 pm / 5:00pm
Viernes 06 de febrero del 2026	07:00 am /12:30 pm	1:15pm /3:00pm
Lunes 09 de febrero del 2026	08:00 am / 01:00 pm	3:00 pm / 5:00pm

- El anexo 19, deberán presentar los docentes que van a trabajar en dos instituciones educativas, por motivo de la doble percepción.
- Los postulantes son responsables de la veracidad de los datos y de toda la información que presentan en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada. Artículo 20 (20.5)
- En caso de comprobarse documentación falsa, el postulante será retirado del proceso de contratación 2026.
- Los postulantes para ETP (Educación Técnico Productiva) serán convocados en la Etapa 3.

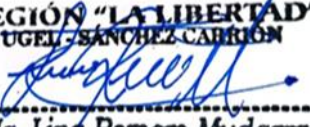


5. OBSERVACIÓN:

Los docentes que ingresaron el expediente a UGEL Sánchez Carrión, el día viernes 30 de enero, se informa que ya se remitió al comité de contrato docente para su respectiva evaluación. NO hay necesidad de presentar otro expediente.

Huamachuco, 04 de febrero del 2026

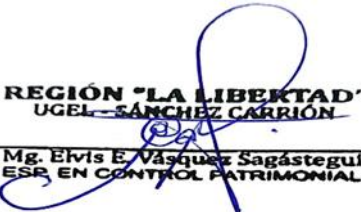
Atentamente,

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN


Mg. Linda Romero Mudarra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN


Lic. Liz Evelyn Gutierrez Gamarra
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - PERSONAL

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN


Mg. Elvis E. Vázquez Sagástegui
ESP. EN CONTROL PATRIMONIAL


1. José Santos Gastañadui Escobedo.
Representante del SUTEP-SC

ANEXO 1
CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN _____, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL _____, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS con domicilio en _____, representada para estos efectos _____ por _____ su _____ director(a), _____ el/la Señor(a) _____ identificado(a) con D.N.I. N° _____, designado(a) mediante Resolución N° _____. A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL/DGPFFAA; y, de otra parte, el Señor(a) _____, identificado (a) con D.N.I. N° _____ y domiciliado _____ en _____, y correo electrónico _____ quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) _____ para que desempeñe funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL/ DGPFFAA contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código _____ (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a _____ la institución educativa _____ de la modalidad educativa de _____ nivel o ciclo de _____, ubicada en el distrito de _____, provincia de _____, región de _____.

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el _____ de _____ del 20 ____ y finaliza el _____ de _____ del 20 _____.

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de _____ horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial o producto del concurso de nombramiento.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE u otros motivos justificados.
- e) Por acciones propias al proceso de racionalización y cuadro de horas, de corresponder.
- f) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- g) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- h) La ejecución de un recurso administrativo a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- i) La culminación anticipada a la fecha de la licencia, destaque, designación o

encargatura, del titular de la plaza.

- j) Cambio del motivo de ausencia del titular de la plaza.
- k) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- l) Por ampliación, ajuste y/o reformulación del cuadro de horas pedagógicas, según corresponda.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido condenado por delito doloso.
- p) Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
- q) El abandono de cargo informado por el directivo de la IE a la UGEL, al término del tercer día de inasistencia injustificada, por parte del profesor contratado.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución por la comisión de falta o infracción.
- s) No cumplir con los requisitos o incurrir en algún impedimento para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- t) Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, creado acorde a la Ley N° 28970. En caso tenga deuda, se requiere que previo a la suscripción del contrato, el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos



CLÁUSULA SÉTIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años de edad
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
No	Si	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	Estar inscrito en el RNSSC.
No	Si	Haber sido condenado por delito doloso, diferentes a los señalados en el numeral 21.5 de la presente norma.
No	Si	Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE, UGEL o DRE, emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794
No	Si	Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
No	Si	Encontrarme inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales n), o), p), q), r) o s) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Además, declaro que **TENGO PLENO CONOCIMIENTO** que los actos de violencia contra la libertad sexual constituyen delitos y son sancionados penalmente¹¹ (pena privativa de la libertad - cárcel) y administrativamente (**destitución del cargo**, sea contratado o nombrado) e **impedimento permanente** para nombramiento o contratación en una institución educativa a nivel nacional¹². Asimismo, conozco que constituyen violencia sexual, entre otros, los siguientes actos:

- **Obligar a un estudiante** (mediante violencia física o psicológica, amenaza o engaño) **a tener acceso por vía vaginal, anal o bucal mediante la introducción** de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías. (Art. 173.-Violación sexual de menor de edad- y 175.- Violación sexual mediante engaño, del Código Penal)
- **Realizar tocamientos en las partes íntimas o en cualquier parte del cuerpo del estudiante**, actos de connotación sexual¹³, actos libidinosos¹⁴, frotamiento, besos

¹¹ Código Penal

¹² Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

¹³ Actos de connotación sexual: Caricias, tocamientos, pellizcos, acercamientos, abrazos y besos innecesarios. Exhibición de material pornográfico (fotos, afiches, e-mail y textos sexualmente explícitos), gestos y miradas lujuriosas. Preguntas, comentarios y propuestas sexualmente explícitas, invitaciones a salir y amenazas. Constante llamadas telefónicas o mensajes, bromas, comentarios paternalistas, preguntas intrusivas y burlas sexuales por redes sociales o plataformas de mensajería.

¹⁴ Actos libidinosos. Son los actos lujuriosos, lascivos, impúdicos, morbosos, obscenos, pornográficos y sensuales.



intimos. (Art. 176-A.- Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, del Código Penal)

- **Vigilar, perseguir, hostigar, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con un estudiante, con consentimiento o no, valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o comunicación para llevar a cabo actos de connotación sexual.** (Art 176-B.- Acoso sexual, del Código Penal)
- **Amenazar o intimidar a un estudiante, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de él una conducta o acto de connotación sexual.** (Artículo 176-C.- Chantaje sexual, del Código Penal)
- **Aprovechar de su condición de profesor para mantener relaciones sexuales con menor de edad.** (Artículo 174.- Violación de persona bajo autoridad o vigilancia, del Código Penal).

Firmo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones disciplinarias o legales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente; por el que, autorizó que cualquier acto administrativo se me notifique al siguiente correo electrónico:

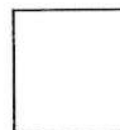


N° de teléfono celular: Correo electrónico:

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica.

Dado en la ciudad de, a los días del mes de 202...

Nombre y Apellido
DNI:



Índice Derecho
Huella dactilar

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en..... correo electrónico.....y teléfono móvil

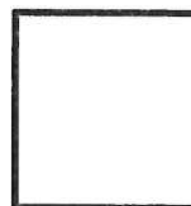
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No	Sí	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No	Sí	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No	Sí	Estar inscrito en el RNSSC.
No	Sí	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

.....
 (Firma)



Huella dactilar
 (Índice derecho)

DNI:



ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, identificado (a) con
D.N.I. Nº, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico.....y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----	----	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

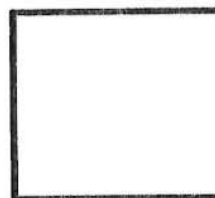
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	



Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20....

.....
(Firma)



Huella dactilar

DNI:

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Sí	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	Sí	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho

vínculo laboral. Dado en la ciudad de a los días del mes de del

20.....

.....
Firma DNI


Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991¹⁵

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra ☐	Profuturo ☐
Habitad ☐	Prima ☐

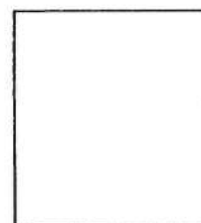
CUSPP:
Fecha
Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹⁵ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO ESCOLAR

Señor

.....
Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año escolar, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	



Los datos descritos en el cuadro precedente referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia que no sufrirán modificación en el presente año escolar.



Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

.....
(Firma)

DNI:

..... VB
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

ANEXO 20
DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación	%	Requerimientos
Ley N° 29973 por condición de discapacidad	15%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por otras instituciones autorizadas ¹⁹ o la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o copia simple del carné.
Ley N° 29248 por ser licenciado de las FFAA	10%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Ley N° 27674 por ser deportistas calificados de alto nivel a la administración pública		Para todos los casos: Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el original o copia certificada, legalizada o autenticada del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.
	20%	Postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
	16%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
	12%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
	8%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público	4%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos.
		El postulante con formación técnica o profesional que tenga como máximo 29 años de edad al inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma y que cuente con experiencia laboral en el sector público, recibe un incremento porcentual sobre el puntaje total obtenido, conforme con lo siguiente: a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público. Se contabilizan los años de servicios prestados de manera continua o discontinua en distintas entidades de la administración pública e incluye las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado. Para efectos de este incremento porcentual, la experiencia laboral en el sector público se acredita mediante constancia o certificado de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales y profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros.

¹⁹ Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por Essalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.